



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 245 -2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 31 de octubre del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 22658-23, que contiene el informe Técnico Nº409-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público en su artículo 140º establece que *“La administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas (...); y,*

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud y mediante Resolución Directoral Nº 224-DG-HONADOMANI-SB-2009 de fecha 18 de noviembre del 2009, se aprobó el Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del SUB CAFAE Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, el artículo 2º del Reglamento Interno del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, se constituye de conformidad y para los fines del Decreto de Urgencia 088-2001, *“destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la propia entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), para asistencia educativa alimentaria y económica, entre otros”;* y,

Que, el artículo 6º del Capítulo II de la Administración del Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE HONADOMANI-SB, establece que *“El comité del SUB CAFAE estará integrado por un representante designado por la Dirección General del Hospital, quien cumplirá las funciones de Presidente/a del Comité, el/la Directora/a de Oficina de Economía, quien cumplirá las funciones de Vicepresidente/a, el/la Director/a de la Oficina de Personal, que ejercerá las funciones de Secretario/a ...”;*

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone en su Octava Disposición Transitoria que las prestaciones económicas reembolsables, programas de vacaciones útiles, los gastos propios de administración de CAFAE, así como otros beneficios considerados en el programa anual del CAFAE, se financian íntegramente con cargo a los recursos propios de CAFAE provenientes de los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores, donaciones y legados, rentas generadas por los activos propios y/o bajo la administración e ingresos que se obtengan por actividades y/ o servicios;





Que, mediante Resolución Directoral N° 134 -2023-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de julio del 2023, se conformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, periodo 01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2025 para que asuman las funciones que le faculta el Reglamento Interno del Sub CAFAE, en beneficio de los trabajadores de la Institución;



Que, mediante Expediente de visto que contiene el Memorando N° 688.2023.DG. HONADOMANI-SB de fecha 25 de octubre del 2023, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la reconfiguración del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE-HONADOMANI-SB;

Que, de acuerdo al Informe del Visto y en virtud a la normatividad vigente es procedente atender el requerimiento realizado por la Directora General de reconfiguración de los Miembros Natos del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, periodo 2023 – 2025, siendo necesario emitir el acto resolutorio de reconfiguración del mencionado Sub Comité;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”



De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, la primera Disposición Transitoria del Reglamento Interno de CAFAEMSA, aprobado por la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA y el Artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Oficializar la reconfiguración del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de julio del 2025, para que asuman las funciones que le faculta el Reglamento Interno del Sub CAFAE, en beneficio de los trabajadores de la Institución; el cual estará conformado por los siguiente funcionarios y servidores:

MIEMBROS NATOS

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE	CARGO
Miriam Esther ORTIZ ESPINOZA	07507955	Representante del Titular	Presidente
CPC Micaela Delia AMPUERO GUERRERO	10238872	Jefa de la Oficina de Economía	Vicepresidente
Mag. Eddy Yubens VELASQUEZ TORRES	07487821	Jefe de la Oficina de Personal	Secretario

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE	CARGO
Corita Vargas SALDAÑA DE BARRANZUELA	10410735	Representante de los Trabajadores	Tesorero
Miriam Elena MONTOYA VILCHEZ	09271919	Representante de los Trabajadores	Vocal
Wilder Eduardo TRUJILLO SANTE	42666526	Representante de los Trabajadores	Vocal





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 245.-2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 31 de octubre del 2023

REPRESENTANTES SUPLENENTES DE LOS TRABAJADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE	CARGO
Jobita VARGAS SALDAÑA	07913285	Representante de los Trabajadores	Tesorero
Luis Daniel REYES RENGIFO	41129538	Representante de los Trabajadores	Vocal
Héctor Fernando GARCIA BUSTAMANTE	40934306	Representante de los Trabajadores	Vocal

Artículo 2º.- DISPONER, que el referido Comité, actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros los responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- ENCARGAR, al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de los servidores en mención.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

RDMLR/ASL/JCVO/EBYT/RLSC/HNDS

- C.C Archivo
- O.E.I
- O.E.A
- D.G
- Comité Sub Cafae
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Interesados (9)
- Legajo (9)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
M.C. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31283 RNE: 14142

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
02 NOV. 2023
RECIBIDO
Hora: 11:43 Firma: [Signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento autenticado
SR. HECTOR JAVIER ARANA TAPIA
Reg. Nº [Signature] Fecha: 2 NOV 2023



